



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2019-06-19 12:43:42
SDQS:
FOLIOS: 1



Asunto: Rta SDQS-1262662019 - PQI
Destino: Margarita Castellanos Abondano
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S19-0000432

Bogotá D.C., 18 de junio de 2019

Señora

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Representante Legal Inversiones Usaqué S.A.S

Calle 61 No. 14 – 22

Ciudad

Asunto: Respuesta a su Petición 1262662019/Rad. PQRSD-E19-0000300
Solicitud de la documentación para lucro cesante predio identificado con CHIP
AAA0083XYRU y matrícula No. 50C-1281566 local arrendado a Janeth Alvarado
Conde

Respetada Señora Margarita:

Con referencia a su petición descrita a continuación, la Empresa Metro de Bogotá, estando en el término legal para resolverla, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

“...por medio de la presente solicito no incluir en la tasación de lucro cesante a Janneth Alvarado Conde identificada con cedula de ciudadanía No. 35.496.388 de Bogotá en calidad de arrendatario del local que se encuentra ubicado en la Cl 61 No. 14 – 22 de Bogotá D.C. identificado con chip AAA0083XYRU y que será adquirido por la empresa metro de Bogotá. El motivo por el cual se hace esta solicitud es porque el arrendatario no ha pagado los cánones de arrendamiento durante los ocho últimos años...”.

Respuesta. En atención a su petición le informamos que previo al pago de la compensación otorgada al arrendatario de parte de la Empresa Metro de Bogotá y de acuerdo al *Anexo 2* de la *Resolución 189 de 2018*, los documentos soportes para la autorrelocalización de arrendatarios son:

- a) *Formato de verificación de desocupación de la unidad social y traslado o Acuerdo de traslado anticipado suscrito.*
- b) *Paz y Salvo expedido por arrendador en el cual se certifique el pago de los cánones de renta y el pago de las facturas de servicios públicos (cuando aplique).*



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

Página 1 de 2

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

- c) *Copia del contrato de arrendamiento o Formato de Constancia de Contrato de Arrendamiento suscrito por arrendador y arrendatario y, dado el caso, por arrendatario y subarrendatario, (cuando aplique).*
- d) *Los arrendatarios o subarrendatarios podrán autorizar mediante el Formato de autorización de descuento ante la Empresa Metro de Bogotá S.A., que se les descuenta del valor a reconocer, sumas a favor de terceros relacionadas con obligaciones por concepto de cánones de arrendamiento y pago de servicios públicos o conexos. Este documento reemplazará el paz y salvo por el concepto del cual se tenga la obligación*

Así las cosas y en el entendido que la arrendataria del predio de su propiedad no se encuentra a paz y salvo, y de acuerdo a la Resolución 189 de 2019, no se le reconocerá compensación alguna habida cuenta que el documento idóneo para tasar dicha compensación es el paz y salvo expedido por el arrendador.

Mientras no se acredite de su parte que la arrendataria se encuentra al día en sus obligaciones contractuales en virtud del contrato de arrendamiento, la Empresa Metro de Bogota, no reconocerá compensación alguna a la arrendataria.

Finalmente, sea esta la oportunidad para reiterarle nuestro permanente compromiso de trabajar Por una Bogotá Mejor para Todos.

Cordialmente,

MARÍA CAROLINA CAYCEDO GONZÁLEZ
Subgerente de Gestión de Suelo

Proyectó: Pedro Oliverio Ávila Romero -Abogado SGS

Revisó: Carlos Manchola – Coordinador Predial - SGS

Aprobó: Andrés Cuéllar - SGS



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

Página 2 de 2

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 966 062 917

POSTEXPRESS

16/06/2019 15:11:55

YG231515837CO

Nombre/ Razón Social: JIAC.CENTRO 12039954		Fecha de entrega: 16/06/2019 15:11:55	
Dirección: Carrera 9 # 76 - 49 piso 3 - 4. Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 11021231 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111512	
Nombre/ Razón Social: MARGARITA CASTELLANOS-PRSD-519049		Capital Preservacion:	
Dirección: CALLE 61 NO. 14-22 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		RE Refusado NE No existe NR No reside NS No reclamado ND Disponibilidad D Dirección errada	
Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Especificado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2.600		Cerrado No contactado Fallido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	
Dica Contenedor: Observación al cliente:		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Tel: Metro de Bogotá Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: 25 JUN 2019 Gestión de entrega: NIT: 966 062 917 Ter:	

1111512111480YG231515837CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. central: (57) 4722005. Mail: transportes. Línea de carga 000200 del 20 de mayo de 2016/Mex.D.C. Reg. Montaje Express 000007 de 15 de mayo de 2016.
 El correo de la empresa garantiza que ha sido reconocido del control de pesos reconocido publicado en la página web. 4-72 reserva sus datos personales para probar la entrega del correo. Para quejarse algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la guía de 15 de mayo de 2016: www.4-72.com.co

25 JUN 2019

472

1111 512

JUAC.CENTRO

CENTRO A

Monica Rico
 C.C. 52.837.806
 25 JUN 2019
 No aplica aceptación
 Brand
 Monica Rico
 C.C. 52.837.806
 25 JUN 2019

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co